

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO QUE MODIFICA LA CIRCULAR N° AFOCAT- 8-2013 SOBRE LA CUENTA PAGADORA DE LAS AFOCAT

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado un proyecto normativo que modifica la Circular N° AFOCAT-8-2013, con el fin de reforzar las disposiciones relativas a la “Cuenta Pagadora”, la cual es una cuenta abierta en una empresa del sistema financiero autorizada a captar depósitos. A través de la Cuenta Pagadora se deben realizar las operaciones con el Fondo de Compensación del SOAT y del CAT.

El proyecto normativo busca precisar el origen, destino y uso de los fondos que se depositan en esta cuenta, asegurando que no sean utilizados para fines distintos al pago de indemnizaciones.

Para facilitar el envío de comentarios al proyecto normativo, el formulario electrónico estará disponible hasta el **13 de abril de 2026**, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los aportes recibidos.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 27 de marzo de 2026